

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1974** *ITALPANNELLI IBÉRICA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Italtannelli Ibérica, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 21 de diciembre de 2012, la reducción del capital social en la suma de un millón de euros (1.000.000€), quedando fijado en tres millones de euros (3.000.000 €), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las ciento sesenta mil (160.000) acciones en seis euros con veinticinco céntimos de euro (6,25€), con la finalidad de la devolución a los accionistas del valor de las aportaciones.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y, hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2012.- D. Luciano Dottori, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130016136-1